



Por la Fe y la Esperanza de
TEHUACÁN
Ayuntamiento Municipal 2014 – 2018

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA REUNIÓN: N/A

HORA: 08:44 HRS

NOMENCLATURA DE LA MINUTA: N/A

FECHA DE CELEBRACIÓN: SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO QUE SE CELEBRA EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE TEHUACÁN, ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS OCHO HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA 6 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CON LA PRESENCIA DE LA C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SANCHEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA; C. NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; C. GLADYS GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; C. JESÚS AMADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA; C. CLAUDIA OROZCO LÓPEZ, REGIDORA PRESIDENTA ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE; C. MARTHA GARCIA DE LA CADENA ROMERO, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA, C. PALOMA NOVELO ALDAZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, C. JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIERREZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA; C. AMBROSIO LINARES AMAYO, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DEPORTES; C. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LEZAMA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, JUVENTUD Y EQUIDAD ENTRE GÉNEROS; C. JUAN ÁLVAREZ CAMPOS, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TURISMO; LIC. MIGUEL ÁNGEL ROMERO CALDERON, SÍNDICO MUNICIPAL, ASÍ COMO EL

LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.----

UNA VEZ QUE SE HA PASADO LISTA DE ASISTENCIA SE INFORMA LO SIGUIENTE:

NO SE ENCUENTRA PRESENTE EN ESTA SESIÓN DE CABILDO EL REGIDOR PIOQUINTO APOLINAR LEYVA.

SEÑORA PRESIDENTA LE COMUNICO QUE SE ENCUENTRAN 13 MIEMBROS DEL CABILDO, POR LO ANTERIOR SE DECLARA EL QUÓRUM LEGAL PARA CONTINUAR CON LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, MISMA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1.- APERTURA DE LA SESIÓN

2.- LISTA DE ASISTENCIA

3.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM

4.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

5.- PRESIDENCIA.

- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PETITORIO QUE VERSA SOBRE LA REESTRUCTURACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

6.- ASUNTOS GENERALES.

CLAUSURA.

EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, DA CUENTA AL CABILDO DEL OFICIO: 09/16 DEL REGIDOR PIOQUINTO APOLINAR LEYVA, QUIEN SOLICITA LA JUSTIFICACIÓN DE SU AUSENCIA EN EL CABILDO ORDINARIO QUE SE CELEBRA EL DÍA DE HOY, YA QUE POR MOTIVOS PERSONALES LE ES IMPOSIBLE ESTAR PRESENTE, ASÍ MISMO DEJA SU VOTO A FAVOR.

EL CABILDO SE DA POR ENTERADO.

PRESIDENCIA.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PETITORIO QUE VERSA SOBRE LA REESTRUCTURACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, PROCEDE A DAR LECTURA AL PETITORIO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

“... HONORABLE CABILDO:

LA SUSCRITA **C. ERNESTINA FERNANDEZ MENDEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL DE TEHUACÁN, PUEBLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIONES IV, XXXII Y LVIII, 90 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO **EL PRESENTE PETITORIO MEDIANTE EL CUAL SOLICITO SE AUTORICE LA REESTRUCTURACIÓN EN CUANTO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA**, BASANDOME PARA TAL EFECTO, EN LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDO

- I. QUE EL PÁRRAFO OCTAVO DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DETERMINA QUE LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN A CARGO DE LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, EN LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS QUE ESTA CONSTITUCIÓN SEÑALA Y QUE ASÍ MISMO EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 115 DE LA MISMA CARTA MAGNA DETERMINA QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL; MISMA DISPOSICIÓN QUE ES TRASLADADA A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.
- II. QUE EL ARTÍCULO 78 FRACCIONES IV, XXXII, Y LVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DETERMINA EN SU PARTE CONDUCENTE QUE SON ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS EXPEDIR BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, REFERENTES A SU ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, SERVICIOS PÚBLICOS QUE DEBAN PRESTAR Y DEMÁS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, SUJETÁNDOSE A LAS BASES NORMATIVAS ESTABLECIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, VIGILANDO SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN; PROMOVER CUANTO ESTIME CONVENIENTE PARA EL PROGRESO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DEL MUNICIPIO;

ESTABLECER FUERZAS DE POLICÍA Y VIALIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICOS DEL MUNICIPIO; PROVEER LO CONDUCTENTE PARA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, CREANDO O SUPRIMIENDO COMISIONES PERMANENTES O TRANSITORIAS, COMO DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE CONSTITUCIONALMENTE LE CORRESPONDEN.

- III. QUE EL NÚMERAL 92 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ANUNCIA LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES DICTAMINAR E INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS QUE LES ENCOMIENDE EL AYUNTAMIENTO, FORMAR PARTE DE LAS COMISIONES PARA LAS QUE FUEREN DESIGNADOS POR ESTE, DICTAMINAR E INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS QUE SE LES ENCOMIENDE.
- IV. QUE EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY EN COMENTO CON ANTELACIÓN, SEÑALA QUE EL AYUNTAMIENTO PARA FACILITAR EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN NOMBRARÁ COMISIONES PERMANENTES O TRANSITORIAS, QUE LOS EXAMINEN E INSTRUYAN HASTA PONERLOS EN ESTADO DE RESOLUCIÓN.
- V. QUE EL ARTÍCULO 208 DEL MISMO CUERPO NORMATIVO DETERMINA QUE ES FUNCIÓN PRIMORDIAL DE LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL VELAR POR LA SEGURIDAD Y BIENESTAR DE LOS HABITANTES, PROTEGIÉNDOLOS EN SUS BIENES Y EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS;
- VI. QUE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 212 DE LA MISMA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DETERMINA QUE SON ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EL GARANTIZAR EL BIENESTAR Y TRANQUILIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES, ASÍ COMO PRESERVAR Y GUARDAR EL ORDEN PÚBLICO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, EXPIDIENDO PARA TAL EFECTO LOS REGLAMENTOS, PLANES Y PROGRAMAS RESPECTIVOS, ASÍ COMO PUGNAR POR LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL Y DE SEGURIDAD VIAL MUNICIPAL; DISPOSICIONES ESTAS EN CONCORDANCIA DE LAS CUALES LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, TAL Y COMO LO SEÑALA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 213 DEL MISMO CUERPO LEGAL INVOCADO, TIENE LA ATRIBUCIÓN DE CUIDAR QUE LA ORGANIZACIÓN Y DESEMPEÑO DE LOS CUERPOS DE POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL Y DE SEGURIDAD VIAL MUNICIPAL SEA EFICIENTE.
- VII. QUE LOS ARTÍCULOS 198, 199, 200, 201, 202 Y 203 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, DISPONEN:

Artículo 198.- La comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia estará integrada de la siguiente forma:

- a) Un titular, que será el Presidente Municipal ó Secretario de Seguridad Pública con voz y voto.
- b) Un secretario Técnico, que será un representante del jurídico o equivalente, solo con voz.
- c) Un Vocal, que será un representante de Recursos Humanos o equivalente, con voz y voto.
- d) Un vocal, que será un representante del órgano Interno de Control o equivalente, con voz y voto.
- e) Un representante de Asuntos Internos o equivalente, con voz.
- f) Un vocal de Mandos, con voz y voto.
- g) Un vocal de Elementos, con voz y voto.

Artículo 199.- La Comisión Municipal tendrá las siguientes funciones:

- I. Coordinar y dirigir el Servicio Profesional de Carrera Policial, en el ámbito de su competencia
- II. Realizar el análisis de las violaciones, faltas cometidas y causales de separación extraordinaria por los policías de carrera, escuchando en todo caso los argumentos del probable infractor y emitir la resolución que proceda;
- III. Determinar y graduar la aplicación de sanciones; en su caso, correcciones disciplinarias de los policías de carrera, de conformidad con el procedimiento del subsistema disciplinario, separación y retiro y demás disposiciones aplicables;
- IV. Coordinarse con todas las demás autoridades e instituciones, a cuya área de atribuciones y actividades correspondan obligaciones relacionadas con el Servicio y;
- V. Resolver sobre el recurso de rectificación, e inconformidades que interpongan los aspirantes, integrantes de la institución policial y los ciudadanos, según corresponda, en contra de las resoluciones emitidas por la misma o por la comisión.

Artículo 200.- La Comisión Municipal sesionara en la sede de la Institución Policial, por convocatoria del secretario de la misma.

Solo en caso extraordinaria sesionara en otro lugar, ya sea por cuestiones de seguridad o por confidencialidad respecto a los asuntos que vayan a tratarse.

Habrà quórum en las sesiones de la Comisión Municipal; con la mitad mas unos de los miembros, todos los miembros de la Comisión contarán con voz y voto, sus resoluciones serán tomadas por mayoría simple de los miembros presentes, en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad. El voto de los miembros será secreto, el secretario deberá elaborar un acta en la que se registre el desarrollo, las resoluciones y acuerdos tomados en cada sesión.

Cuando algún miembro de la Comisión Municipal; tenga relación afectiva o familiar, profesional o una diferencia personal o de otra índole con el policía de carrera probable infractor o con el representante de este, que impida una actuación imparcial de su encargo, deberá excusarse ante el presidente de la comisión.

Artículo 201.- Si algún miembro de la Comisión Municipal no se excusa debiendo hacerlo podrá ser recusado por el Policía de Carrera, probable infractor o por su representante para que se abstenga del conocimiento del asunto, debiendo el presidente resolver sobre el particular.

Artículo 202.- Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Comisión Municipal contará con el apoyo de las unidades administrativas de la corporación, así como de los comités que se establezcan al efecto.

Artículo 203.- La Comisión Municipal, podrá sugerir, proponer y solicitar a las instituciones de formación, programas y actividades que, como resultado de la formación continua y especializada así como de la evaluación para la permanencia del personal en activo, sean pertinentes a su juicio para el óptimo desarrollo del servicio.

- VIII.** QUE TODA VEZ QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014, SE CONFORMÓ E INSTALÓ LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, MISMA QUE A LA FECHA HA SUFRIDO DIVERSOS CAMBIOS EN CUANTO A SUS INTEGRANTES, MOTIVO POR EL CUAL SE PROPONE A LOS ACTUALES INTEGRANTES Y DE ESTA MANERA QUEDE DEBIDAMENTE INTEGRADA LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- IX.** QUE, EN CONSECUENCIA DE LOS ANTECEDENTES DISPOSITIVOS JURÍDICOS CITADOS Y EN CUMPLIMIENTO A LOS MISMOS, SE PROPONE A ESTE HONORABLE CABILDO EL SIGUIENTE:

PETITORIO

ÚNICO.- SE APRUEBE LA REESTRUCTURACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

TITULAR LIC. ÁNGEL ERNESTO RAMÍREZ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA,
TRÁNSITO MUNICIPAL, REINSERCIÓN SOCIAL,
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

SECRETARIO TÉCNICO
REPRESENTANTES DEL JURÍDICO: A) LIC. ALBERTO SOSA FLORES y
B) LIC. EDUARDO FILEMÓN PÉREZ
MERCHANT

VOCAL
REPRESENTANTE DE RECURSOS HUMANOS: C. JUAN CARLOS CARRASCO
PÉREZ.

VOCAL
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:
LIC. MARCOS JUÁREZ JUÁREZ

REPRESENTANTE DE ASUNTOS INTERNOS:
ING. ALBERTO ENRIQUE GARCÍA
HERNÁNDEZ.

VOCAL DE MANDOS: C. PEDRO VÁSQUEZ MENDOZA

VOCAL DE ELEMENTOS: C. JAVIER GIL TRIGUEROS

ATENTAMENTE.- TEHUACÁN, PUEBLA, A 6 DE ABRIL DE 2016.-
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- C. ERNESTINA FERNÁNDEZ
MÉNDEZ.

REGIDOR AMBROSIO LINARES AMAYO: SOLO QUIERE SABER SI SIN DOS PROPUESTAS PARA EL SECRETARIO TÉCNICO.

LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, RESPONDE QUE SÍ, PERO ESTÁ COMO OPCIÓN EN CASO DE QUE NO ESTÉ EL TITULAR.

REGIDOR JUAN ÁLVAREZ CAMPOS: PREGUNTA QUE SI DE ESE COMITÉ QUE SE FORMÓ PRIMERO SOLO QUEDAN DOS.

LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES: RESPONDE QUE SÍ, EL LIC. ÁNGEL ERNESTO RAMÍREZ GARCÍA Y EL ING. ALBERTO ENRIQUE GARCÍA HERNÁNDEZ.

SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, EN VOTACIÓN SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA EN CUESTIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DEL PETITORIO DE REFERENCIA, POR MAYORÍA CON 13 VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DE LA REGIDORA PALOMA NOVELO ALDAZ; INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ÚNICO.- SE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

TITULAR LIC. ÁNGEL ERNESTO RAMÍREZ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA,
TRÁNSITO MUNICIPAL, REINSERCIÓN SOCIAL,
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

SECRETARIO TÉCNICO
REPRESENTANTES DEL JURÍDICO: A) LIC. ALBERTO SOSA FLORES y
B) LIC. EDUARDO FILEMÓN PÉREZ
MERCHANT

VOCAL
REPRESENTANTE DE RECURSOS HUMANOS: C. JUAN CARLOS CARRASCO
PÉREZ.

VOCAL
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:
LIC. MARCOS JUÁREZ JUÁREZ
REPRESENTANTE DE ASUNTOS INTERNOS:
ING. ALBERTO ENRIQUE GARCÍA
HERNÁNDEZ.

VOCAL DE MANDOS: C. PEDRO VÁSQUEZ MENDOZA

VOCAL DE ELEMENTOS: C. JAVIER GIL TRIGUEROS

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS DISPOSITIVOS LEGALES INVOCADOS EN EL PETITORIO DE REFERENCIA.

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, MANIFIESTA QUE NO EXISTE ALGÚN DICTAMEN PARA TRATAR EN ASUNTOS GENERALES, SÓLO DOS COMENTARIOS QUE HARÁ EL REGIDOR JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIÉRREZ.

EL REGIDOR JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIÉRREZ, COMENTA LO SIGUIENTE:

1.- INFORMA SOBRE UNA SOLICITUD QUE PRESENTÓ EN CONACULTA DE UN RECURSO PARA EL EVENTO DE LA MATANZA, POR LA CANTIDAD DE \$700,000. 00, Y QUE LA FECHA LIMITE ES EL 08 DE ABRIL DE 2016.

2.- HACE MENCIÓN SOBRE EL PAGO DEL SEGURO DEL MUSEO DE MINERALOGÍA QUE SE VENCE EL DIA 15 DE ABRIL DE 2016.

EL CABILDO SE DA POR ENTERADO.

NO HABIÉNDO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, PROCEDIÉNDOSE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA, QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.- DOY FE.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES

C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	_____
C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SANCHEZ	_____
C. NORMA LILIANA FLORES MENDEZ	_____
C. GLADYS GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ	_____
C. PIOQUINTO APOLINAR LEYVA	<u>AUSENTE</u>
C. JESUS AMADOR HERNANDEZ MARTINEZ	_____
C. CLAUDIA OROZCO LOPEZ	_____
C. MARTHA GARCÍA DE LA CADENA ROMERO	_____
C. PALOMA NOVELO ALDAZ	_____
C. JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIERREZ	_____
C. AMBROSIO LINARES AMAYO	_____
C. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ LEZAMA	_____
C. JUAN ALVAREZ CAMPOS	_____
LIC. MIGUEL ANGEL ROMERO CALDERON	<u>SÍNDICO MUNICIPAL</u>